

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

6064 *Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 23 de febrero de 2011, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo Transformación Agraria, SA.*

Advertidos errores en el texto del XVII Convenio colectivo de Transformación Agraria, S.A., registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de febrero de 2011, en el «BOE» n.º 60, de 11 de marzo de 2011.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 27595, Disposición final, donde dice: «...queda expresamente derogado el XVII convenio TRAGSA,...», debe decir: «...queda expresamente derogado el XVI convenio TRAGSA,...».

Madrid, 25 de marzo de 2011.–El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.